



ANTICIPO FONDO FIJO

DECRETO MUNICIPAL N°506.-

DALCAHUE, 04 de junio de 2019.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional; Causa Rol 148-2016-P-A; Los Artículos 2do, 4ºto, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Un anticipo de fondo fijo a **Doña URZULA ULLOA BAHAMONDE, Técnico grado 13º de la E.M.S, por la cantidad de \$189.330.-** (ciento ochenta y nueve mil trescientos treinta pesos), para cubrir gastos de caja chica.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta anticipo a terceros y disponibilidad en moneda nacional.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEVARO GALLARDO SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Archivo

AAGS/CIVG/RCCC/dfss.